CONTRATACIÓN DIRECTA N° 59/2014 "SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES" - ID 268.218

INFORME DE EVALUACIÓN

1- INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 10 días del mes de setiembre del año dos mil catorce, siendo las 18:00 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación conformado para la **Contratación Directa N° 59/2019 "Servicio de Recarga de Extintores" - ID 268.218**, rubros que se hallan previstos en la partida del Sub Grupo del Gasto 350 Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales - Objeto del Gasto 351 Compuestos Químicos, con Fuente de Financiamiento 10 (FF-10), Recursos Ordinarios del Tesoro Público y Fuente de Financiamiento 30 (FF-30), Recursos Institucionales, del Ejercicio Fiscal 2014 del Presupuesto General de la Nación, aprobado por Ley 5142/2014, aprobado por Ley 5142/2014, a fin de evaluar las ofertas presentadas y determinar si se ajustan a las condiciones del procedimiento de contratación establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, en el marco de lo establecido por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y además que dichas ofertas sean técnica y económicamente solventes y convenientes a los intereses de la Policía Nacional y al Estado Paraguayo.

2- APERTURA DE OFERTAS

Habiéndose realizado la apertura de ofertas a los 09 días del mes de setiembre del año dos mil catorce, según consta en el Acta de Recepción y Apertura de sobres de ofertas N° 79/2014, con las siguientes firmas oferentes:

N°	Razón Social	RUC
1	FIRE MASTERS S.R.L.	80022912-6
2	OXIPAR S.A.	80018041-0
3	EXTINTORES PREMIER PLUS PARAGUAY	938054-0
4	SEGURIDAD GLORIA INDUSTRIAL S.R.L.	80077785-9

3- PRECIOS OFERTADOS

DETALLE	1-FIRE MASTERS S.R.L.	2-OXIPAR S.A.	3-EXTINTORES PREMIER PLUS PARAGUAY	4-SEGURIDAD GLORIA INDUSTRIAL S.R.L.
LOTE N° 1 RECARGA DE EXTINTOR DPTO. IDENTIFICACIONES	29.722.500	49.009.200	31.600.000	35.850.000
LOTE N° 2 RECARGA DE EXTINTOR DIRECCIÓN CENTRO DE SEGURIDAD Y EMERGENCIA	2.456.500	1.181.600	2.174.000	732.000
TOTAL GENERAL	32.179.000	50.190.800	33.774.000	36.582.000

4- VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenidas en el

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 59/2014 "SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES" - ID 268.218

INFORME DE EVALUACIÓN

Artículo 61 del Decreto Nº 21.909 Reglamentaria de la Ley de Contrataciones Públicas y el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas presentadas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose si no cumple con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**1-FIRE MASTERS S.R.L.**	**2-OXIPAR S.A.**	**3-EXTINTORES PREMIER PLUS Paraguay**	**4-SEGURIDAD GLORIA INDUSTRIAL S.R.L.**
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	NO CUMPLE	CUMPLE *	CUMPLE	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta* Se aceptará Declaración Jurada como garantía.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.				
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
d) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas				
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 59/2014 "SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES" - ID 268.218

INFORME DE EVALUACIÓN

c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE

Al analizar la oferta presentada por la firma FIRE MASTERS S.R.L., se pasa a transcribir además la siguiente observación hecha en el acto de apertura con respecto a la misma.

- El representante de la empresa SEGURIDAD GLORIA INDUSTRIAL S.R.L., señor Daniel Jara deja constancia que el formulario de oferta de la empresa FIRE MASTER S.R.L. no tiene fecha...

- Por otra parte, el representante de la empresa OXIPAR S.A., señor Eduardo Urunaga, deja constancia que la oferta de firma FIRE MASTER S.R.L., el monto total de la oferta no coincide con su planilla lista de precios.

El comité de evaluación analiza estos puntos en el orden mencionado, verificando las documentaciones presentadas.

Con respecto al primer punto se verifica que el Formulario de Carta Oferta de la firma FIRE MASTERS S.R.L., tiene fecha, como puede observarse a continuación:

1

FORMULARIO DE CARTA OFERTA

Asunción, 09 de Setiembre del 2014

Señores

POLICIA NACIONAL - MINISTERIO DEL INTERIOR - PODER EJECUTIVO

Descripción del llamado: **Contratación Directa CD Nº 59/2014**

Servicio de Recarga de Compuestos Quimicos

ID Nº.: ***268.218***

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

Con el documento visualizado se demuestra el cumplimiento con el requisito cuestionado.

Con respecto a la Lista de precios de la firma FIRE MASTERS S.R.L., se verifica que ha modificado la misma, en el Lote N° 1, agregándole después de cada ítem una línea adicional con la descripción: "*cambio de pico y válvula*", con otro precio unitario, lo cual crea una confusión y al realizar sumatoria aritmética de todos los ítems del Lote N° 1 resulta la suma de Gs. 77.532.500 (Guaraníes setenta y siete millones quinientos treinta y dos mil quinientos), monto que difiere con lo consignado por el oferente en ese lote de Gs. 29.722.500 (Guaraníes veintinueve millones setecientos veintidós mil quinientos), ascendiendo el monto total ofertado a G. 79.989.000.- (Guaraníes setenta y nueve millones novecientos ochenta y nueve mil), arrojando una diferencia por error aritmético de Gs. 32.179.000 (Guaraníes treinta y dos

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 59/2014 "SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES" - ID 268.218

INFORME DE EVALUACIÓN

millones ciento setenta y nueve mil), a continuación se expone el Lote N° 1 de la Lista de precios presentada por mencionada firma:

Lista de precios

3

1 Ítem	2 Código Catalogo	3 Descripcion/Especificaciones técnicas	4 Cant.	5 Unidad de Medida	6 Presentación	7 Marca	8 Procedencia	9 Precio unitario (IVA incluido)	10 Precio Total (IVA incluido)
1	4619160 1-002	Producto Quimico para Recarga de Extintor 6 kilos tipo ABC	20	Unidad	Unidad	Fire Masters	Paraguay	36.000	720.000
		cambio de pico y valvula	20	Unidad	Unidad	Fire Masters	Paraguay	11.500	230.000
2	4619160 1-002	Producto Quimico para Recarga de Extintor 8 kilos tipo ABC	20	Unidad	Unidad	Fire Masters	Paraguay	48.000	960.000
		cambio de pico y valvula	20	Unidad	Unidad	Fire Masters	Paraguay	11.500	230.000
3	4619160 1-002	Producto Quimico para Recarga de Extintor 25 kilos tipo ABC	20	Unidad	Unidad	Fire Masters	Paraguay	875.000	17.500.000
		cambio de pico y valvula	20	Unidad	Unidad	Fire Masters	Paraguay	11.500	230.000
4	4619160 1-002	Producto Quimico para Recarga de Extintor 10 kilos tipo BC Gas Halotron	15	Unidad	Unidad	Fire Masters	Paraguay	350.000	5.250.000
		cambio de pico y valvula	15	Unidad	Unidad	Fire Masters	Paraguay	11.500	172.500
5	4619160 1-002	Producto Quimico para Recarga de Extintor 10 kilos tipo A	70	Unidad	Unidad	Fire Masters	Paraguay	60.000	4.200.000
		cambio de pico y valvula	70	Unidad	Unidad	Fire Masters	Paraguay	11.500	805.000
6	4619160 1-002	Producto Quimico para Recarga de Extintor 10 kilos tipo ABC	70	Unidad	Unidad	Fire Masters	Paraguay	60.000	4.200.000
		cambio de pico y valvula	70	Unidad	Unidad	Fire Masters	Paraguay	11.500	805.000
7	4619160 1-002	Producto Quimico para Recarga de Extintor 60 kilos tipo ABC Gas Ecologico	20	Unidad	Unidad	Fire Master	Paraguay	2.100.000	42.000.000
		cambio de pico y valvula	20	Unidad	Unidad	Fire Masters	Paraguay	11.500	230.000

TOTAL: 29.722.500

Prosiguiendo con el análisis y al haber subsanado el error de cálculo, resulta que la Garantía de mantenimiento de ofertas no cubre el 3% de la oferta presentada por la firma, por lo tanto, no cumple con lo solicitado en el PBC de conformidad al punto 14 del Anexo B de la Carta de Invitación, que dice: "***El porcentaje de garantía de mantenimiento de ofertas deberá ser del:*** *3% sobre el monto total de la oferta"*, cabe mencionar que el porcentaje de la Garantía de mantenimiento de

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 59/2014 "SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES" - ID 268.218

INFORME DE EVALUACIÓN

ofertas presentada por la firma no fue de acuerdo al PBC ya que es del 5% de la oferta y aun así, no cubre su oferta.

Por todo lo expuesto, éste Comité concluye la empresa oferente **NO CUMPLE** con ésta etapa de evaluación dado que las firmas deben completar la Lista de precios del Formulario de ofertas, de acuerdo a lo publicado en la Carta Invitación, *" El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI"*, y la empresa evaluada modificó la Lista de precios en el Lote N° 1, así como también, la Garantía de mantenimiento de ofertas no cubre el monto total de la oferta, por lo que éste Comité recomienda **RECHAZAR** la oferta de la empresa FIRE MASTERS S.R.L., por no cumplir con los documentos sustanciales del presente proceso, en virtud a lo establecido en el Art. 61 inciso 1 del Decreto 21909/03, reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Verificado los documentos de la firma OXIPAR S.A., se puede constatar que el formulario de oferta no se adecua a lo solicitado en la Carta invitación, puesto que en la lista de precios no se completa la marca y procedencia de los ítems ofertados en el Lote N° 2, en cambio, se consigna "*Unidad*" en la columna de Marca y, "*No Aplica*" en la columna de Procedencia, por consiguiente, se recomienda, **RECHAZAR** la oferta en el Lote N° 2, por no cumplir con la documentación sustancial requerida en la Carta invitación, en virtud a lo establecido en el Art. 60 y 61 del Decreto 21.909 Reglamentario de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y ACEPTAR su oferta en el Lote N° 1 de la Lista de precios presentada por mencionada firma, seguidamente se expone el Lote N° 2:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item*	Código Catalogo*	Descripción de Bienes*	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida**	Cantidad**	Presentación**	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	46191601-002	Producto Quimico para Recarga de Extintor 6 Kg tipo ABC	Unidad	No Aplica	Unidad	40	Unidad	13.740	549.600
2	46191601-003	Válvula para extintor	Unidad	No Aplica	Unidad	31	Unidad	14.000	434.000
3	46191601-009	Boquilla de manguera para extintor	Unidad	No Aplica	Unidad	33	Unidad	6.000	198.000
								TOTAL	1.181.600

Del cuadro precedente se verifica que las firmas OXIPAR S.A., EXTINTORES PREMIER PLUS PARAGUAY de Víctor Martínez Molinas y SEGURIDAD GLORIA INDUSTRIAL S.R.L., **CUMPLEN** con el suministro de los documentos sustanciales. Siguiendo con el análisis de las ofertas calificadas.

5- ANÁLISIS DE DOCUMENTOS FORMALES

Al proseguir con el análisis de las ofertas, según lo establecido en las bases de la licitación se procede a verificar la presentación de las documentaciones de carácter formal de las empresas calificadas.

En el acto de apertura de ofertas se dejó la siguiente observación con respecto a la oferta de la firma EXTINTORES PREMIER PLUS PARAGUAY que se pasa a transcribir:

"... así mismo deja constancia que el formulario N° 3 de la empresa PREMIER PLUS PARAGUAY no tiene fecha".

Sobre el punto, habiéndose cotejado el Formulario N° 3 Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato, se constata que tiene consignada la fecha al principio del formulario, pero el mencionado formulario solo debe ser presentado en caso de que la firma oferente haya sido favorecida con la adjudicación del proceso y se haya suscripto el contrato respectivo, por lo que

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 59/2014 "SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES" - ID 268.218

INFORME DE EVALUACIÓN

dicho documento no debe ser presentado con la oferta, por lo tanto, el mismo no será tomado en cuenta para la evaluación.

Se procede a analizar en detalle la presentación de los documentos legales solicitados en el PBC, resumido en la planilla siguiente:

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**OXIPAR S.A.**	**EXTINTORES PREMIER PLUS PARAGUAY**	**SEGURIDAD GLORIA INDUSTRIAL S.R.L.**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.			
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC).*	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
c) Patente Municipal al día del Municipio en el cual tributa y fija su domicilio comercial vigente a la fecha de presentación de ofertas.	NO APLICA	NO PRESENTA	NO APLICA
e) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA del mes anterior a la presentación de la oferta.	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
f) Impuesto a la Renta del Ejercicio Fiscal 2013	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
g) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas			
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	NO PRESENTA	NO APLICA	CUMPLE
h) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA del mes anterior a la presentación de la oferta.	NO PRESENTA	NO APLICA	NO PRESENTA
i) Impuesto a la Renta del Ejercicio Fiscal 2013	NO PRESENTA	NO APLICA	CUMPLE
j) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	NO PRESENTA	NO APLICA	CUMPLE
Otros documentos.			
a) Balances General de los años 2012 – 2013	NO PRESENTA	CUMPLE	CUMPLE
b) Constancia Inscripción expedido por la Subsecretaria de Estado de Tributación – Registro Único de Contribuyente – Constancia Persona Jurídica/física (Documento donde consta la Actividad Económica Principal de la empresa).	NO PRESENTA	CUMPLE	CUMPLE

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 59/2014 "SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES" - ID 268.218

INFORME DE EVALUACIÓN

c) Contratos de servicios de recarga de extintores, por un monto equivalente al 30% o más del monto total ofertado en la presente Contratación, de los periodos 2012 y 2013 , sean en instituciones públicas o privadas. Se deberá presentar por lo menos un contrato por año.	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
d) Certificado de cumplimiento con el seguro Social – Vigente, como mínimo con 2 (dos) empleados	NO PRESENTA	CUMPLE	NO PRESENTA
e) Comprobante de pago de la Patente Municipal Comercial o Industrial, en su caso, otorgado por el Municipio en el cual tributa o fija su domicilio comercial vigente a la fecha de presentación de oferta.	NO PRESENTA	NO PRESENTA	CUMPLE
f) Declaración Jurada de que acepta y está de acuerdo con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
g) Registro de Recargado expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
h) El Oferente deberá poseer Licencia vigente del INTN para el expendio y la recarga de extintores a base de polvo químico seco y gas ecológico.	NO PRESENTA	NO PRESENTA	CUMPLE

Del examen de los documentos presentados, el Comité de Evaluación comprueba la falta de presentación de documentos con la oferta y de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones IAO 28.1 donde expresa que la Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferentes. Las respuestas deberán ser efectuadas por escrito, y al día siguiente hábil en el que se haya requerido, por lo que se procede a solicitar a las firmas:

OXIPAR S.A., según Nota UOC N° 1410/2014 de fecha 11/09/2014 y remitido por vía fax ese mismo día, se solicitó la remisión de los siguientes documentos:

- Constancia Inscripción expedido por la Subsecretaria de Estado de Tributación – Registro Único de Contribuyente – Constancia Persona Jurídica/física (Documento donde consta la Actividad Económica Principal de la empresa)..
- Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA del mes anterior a la presentación de la oferta.
- Impuesto a la Renta del Ejercicio Fiscal 2013.
- Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
- Balances General de los años 2012 – 2013.
- Contratos de servicios de recarga de extintores, por un monto equivalente al 30% o más del monto total ofertado en la presente Contratación, de los periodos 2012 y 2013 , sean en instituciones públicas o privadas. Se deberá presentar por lo menos un contrato por año.
- Certificado de cumplimiento con el seguro Social – Vigente, como mínimo con 2 (dos) empleados.
- Comprobante de pago de la Patente Municipal Comercial o Industrial, en su caso, otorgado por el Municipio en el cual tributa o fija su domicilio comercial vigente a la fecha de presentación de oferta.
- Declaración Jurada de que acepta y está de acuerdo con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 59/2014 "SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES" - ID 268.218

INFORME DE EVALUACIÓN

- Registro de Recargado expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.
- El Oferente deberá poseer Licencia vigente del INTN para el expendio y la recarga de extintores a base de polvo químico seco y gas ecológico.

EXTINTORES PREMIER PLUS PARAGUAY de Víctor Martínez Molinas, según nota UOC N° 1411/2014 de fecha 11/09/2014 y remitido por correo electrónico ese mismo día, se solicitó la remisión de los siguientes documentos:

- Patente Municipal al día del Municipio en el cual tributa y fija su domicilio comercial vigente a la fecha de presentación de ofertas.
- Contratos de servicios de recarga de extintores, por un monto equivalente al 30% o más del monto total ofertado en la presente Contratación, de los periodos 2012 y 2013 , sean en instituciones públicas o privadas. Se deberá presentar por lo menos un contrato por año.
- Comprobante de pago de la Patente Municipal Comercial o Industrial, en su caso, otorgado por el Municipio en el cual tributa o fija su domicilio comercial vigente a la fecha de presentación de oferta.
- Declaración Jurada de que acepta y está de acuerdo con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.
- Registro de Recargado expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.
- El Oferente deberá poseer Licencia vigente del INTN para el expendio y la recarga de extintores a base de polvo químico seco y gas ecológico.

SEGURIDAD GLORIA INDUSTRIAL S.R.L., según nota UOC N° 1412/2014 de fecha 11/09/2014 y remitido por vía fax ese mismo día, se solicitó la remisión de los siguientes documentos:

- Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA del mes anterior a la presentación de la oferta.
- Contratos de servicios de recarga de extintores, por un monto equivalente al 30% o más del monto total ofertado en la presente Contratación, de los periodos 2012 y 2013 , sean en instituciones públicas o privadas. Se deberá presentar por lo menos un contrato por año.
- Certificado de cumplimiento con el seguro Social – Vigente, como mínimo con 2 (dos) empleados.
- Declaración Jurada de que acepta y está de acuerdo con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.
- Registro de Recargado expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.

En respuesta a lo solicitado por el Comité de Evaluación, se recibe las documentaciones de las siguientes firmas:

SEGURIDAD GLORIA INDUSTRIAL S.R.L., en fecha 12/09/2014, según mesa de entrada N° 732, ha presentado nota mediante los documentos solicitados, estudiada la pertinencia de los documentos presentados, se comprueba que no presenta la Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA del mes anterior a la presentación de la oferta y el Certificado de cumplimiento con el seguro Social – Vigente, como mínimo con 2 (dos) empleados, por lo que el Comité de Evaluación, recomienda **RECHAZAR** la oferta de la citada empresa.

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 59/2014 "SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES" - ID 268.218

INFORME DE EVALUACIÓN

EXTINTORES PREMIER PLUS PARAGUAY de Víctor Martínez Molinas, en fecha 12/09/2014, según mesa de entrada N° 733, ha presentado nota mediante los documentos solicitados, hecha la verificación se constató que con las documentaciones formales presentadas **CUMPLE** con lo solicitado en la carta invitación, por lo cual el Comité de Evaluación recomienda **ACEPTAR** su oferta en esta etapa de la Evaluación.

OXIPAR S.A, en fecha 12/09/2014, según mesa de entrada N° 740, ha presentado nota mediante los documentos solicitados, estudiada la pertinencia de los documentos presentados, se comprueba que no presenta todas las copias de las páginas que componen el Balance General de los años 2012 – 2013, solo presento de la primera página en la que figuran solamente los datos del Activo de la empresa, por lo que el Comité de Evaluación, recomienda **RECHAZAR** la oferta de la citada firma.

6- REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR

En base a la documentación presentada se procede a verificar los siguientes factores de la firma calificada:

Capacidad financiera:

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los Balances de los años 2012 - 2013 de los siguientes índices para todos los Ítems:

	Ratio de Liquidez: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años	**Endeudamiento:** No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años	**Rentabilidad**: El promedio en los últimos 2 años, no deberá ser negativo
EXTINTORES PREMIER PLUS PARAGUAY de Víctor Martínez Molinas	28.033.767,42	0,00	0,04

Del análisis realizado precedentemente se puede confirmar que la oferta de EXTINTORES PREMIER PLUS PARAGUAY, "**CUMPLE**", con los requisitos de calificación posterior.

Margen de Preferencia para productos nacionales

No se aplica para este proceso por no darse el caso.

Criterio para desempate de ofertas

No es aplicable para este proceso.

7- RECOMENDACIÓN

Este Comité de Evaluación en base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Articulo 27 y 28 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" , los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, y a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo en concordancia con las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Artículo 4º Principios Generales; inciso a) Economía y Eficiencia, y teniendo en cuenta la situación financiera, experiencia, capacidad de suministro, y disponibilidad presupuestaria, se procede a disminuir las cantidades en los ítems 1 y 2 del Lote N°2, que se detalla en la planilla de adjudicación que a continuación se expone y se recomienda adjudicar en el Lote N°1 y 2, a la firma: **EXTINTORES PREMIER PLUS PARAGUAY** de Víctor Martínez Molinas**,** el monto total de adjudicación asciende a la suma de **G. 33.100.000** (Guaraníes treinta y tres millones cien mil), según el siguiente detalle:

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 59/2014 "SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES" - ID 268.218

INFORME DE EVALUACIÓN

LOTE N° 1 RECARGA DE EXTINTOR DPTO. IDENTIFICACIONES

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Proce-dencia	Unidad de Medida	Cant.	Presen tación	Precio unitario (IVA incl.)	Precio Total (IVA incluido)
1	46191601-002	Producto Químico para Recarga de extintor 6 Kg tipo ABC	EXTINTORES PREMIER PLUS PARAGUAY	NACIONAL	Unidad	20	Unidad	45.000	900.000
2	46191601-002	Producto Químico para Recarga de extintor 8 Kg tipo ABC	EXTINTORES PREMIER PLUS PARAGUAY	NACIONAL	Unidad	20	Unidad	55.000	1.100.000
3	46191601-002	Producto Químico para Recarga de extintor 25 Kg tipo ABC	EXTINTORES PREMIER PLUS PARAGUAY	NACIONAL	Unidad	20	Unidad	175.000	3.500.000
4	46191601-002	Producto Químico para Recarga de extintor 10 Kg tipo BC Gas Halotron	EXTINTORES PREMIER PLUS PARAGUAY	NACIONAL	Unidad	15	Unidad	220.000	3.300.000
5	46191601-002	Producto Químico para Recarga de extintor 10 Kg tipo A	EXTINTORES PREMIER PLUS PARAGUAY	NACIONAL	Unidad	70	Unidad	65.000	4.550.000
6	46191601-002	Producto Químico para Recarga de extintor 10 Kg tipo ABC	EXTINTORES PREMIER PLUS PARAGUAY	NACIONAL	Unidad	70	Unidad	75.000	5.250.000
7	46191601-002	Producto Químico para Recarga de extintor 60 Kg tipo ABC	EXTINTORES PREMIER PLUS PARAGUAY	NACIONAL	Unidad	20	Unidad	650.000	13.000.000
								TOTAL	31.600.000

LOTE N° 2 RECARGA DE EXTINTOR DIRECCIÓN CENTRO DE SEGURIDAD Y EMERGENCIA

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Proce-dencia	Unidad de Medida	Cant.	Presen tación	Precio unitario (IVA incl.)	Precio Total (IVA incluido)
1	46191601-002	Producto Químico para Recarga de extintor 6 Kg tipo ABC	EXTINTORES PREMIER PLUS PARAGUAY	NACIONAL	Unidad	21	Unidad	35.000	735.000
2	46191601-003	Válvula para extintor	EXTINTORES PREMIER PLUS PARAGUAY	NACIONAL	Unidad	30	Unidad	9.000	270.000
3	46191601-009	Boquilla de manguera para extintor	EXTINTORES PREMIER PLUS PARAGUAY	NACIONAL	Unidad	33	Unidad	15.000	495.000
								TOTAL	1.500.000
								TOTAL GRAL.	33.100.000

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto, siendo las 18:00 horas del día 17 de setiembre de 2014, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación del Departamento de la Unidad Operativa de Contratación.-

JORGE A. MEDINA RODRIGUEZ
Comisario Principal DEJAP
Tesorero del Programa 2.2.2

PEDRO JOEL FLORENTIN STIGLICH
Comisario Principal DEJAP.
Jefe - Departamento U.O.C.

ORLANDO DUARTE SERVIN
Comisario Principal DEJAP
Tesorero del Programa 2.5.0